

## CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO No. 06  
(Marzo 07 de 2025)**

Por el cual se revisa y modifica la Política de prevención al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

**El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso de sus facultades legales y estatutarias y**

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo los Estatutos, numeral 4° del artículo 28, una de las funciones del Consejo Superior es la de “Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Fundación”.

Que, según el artículo 1° de la Resolución No. 1075 de 1992 expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, los empleadores “(...) *incluirán dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1989 campañas específicas tendientes a fomentar la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores*”.

Que el numeral 2° del artículo 60 del Código Sustantivo del Trabajo estableció como una de las prohibiciones para los trabajadores el “*Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes*”.

Que es obligación de los trabajadores cuidar de su salud y brindar al empleador información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, así como cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución.

## ACUERDA

Actualizar la Política de prevención al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, así:

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en el marco de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, busca fomentar un entorno laboral saludable y seguro para toda la comunidad Konradista, contratistas, y partes interesadas. Para tal efecto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, prohíbe a sus trabajadores el consumo, distribución y/o venta de alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas, con el fin de salvaguardar su integridad física y mental, y prevenir daños en la propiedad y en el medio ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Por lo anterior, no se les permite a los trabajadores, contratistas y partes interesadas presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas que afecten su comportamiento o puedan alterar la convivencia con sus compañeros.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en cumplimiento de la Resolución No. 089 de 2019, que adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, y la Resolución No. 0491 de 2022 del Ministerio del Trabajo, se compromete a:

- Implementar campañas preventivas orientadas a reducir el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en las que se divulgue información sobre los efectos físicos, sociales, económicos y psicológicos asociados al consumo de estas sustancias.
- Promover estilos de vida saludables mediante programas de formación y sensibilización dirigidos a todos los miembros de la comunidad Konradista.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para la implementación y mantenimiento de esta Política, asegurando el cumplimiento de la normativa legal vigente y la promoción de un ambiente laboral sano y seguro.

Los trabajadores, contratistas y partes interesadas darán cumplimiento a la presente Política y participarán activamente en las actividades de promoción de estilos de vida saludable que la Fundación Universitaria Konrad Lorenz adelante en todas sus sedes.

**ARTÍCULO CUARTO.** Esta Política hace parte de las estrategias de gestión de la Institución y será revisada, publicada y comunicada anualmente a todas las partes interesadas.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de marzo de 2025.



**SONIA FAJARDO FORERO**  
Presidente Consejo Superior



ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS  
Rector



**LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN**  
Secretaria General